

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona.

Por el presente, que se expide en los autos de procedimiento sumario hipotecario número 300/76-S, que sigue la Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra doña María Teresa López López, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días e importe de su avalúo, fijado al efecto en la escritura base del procedimiento —450.000 pesetas—, el departamento-vivienda siguiente, hipotecado en aquella escritura:

Departamento número 29, vivienda en el piso segundo, puerta cuarta de la escalera derecha del número 100-102 de la casa señalada con los números 98 y 100-102 de la calle San Joaquín, de Santa Coloma de Gramanet, con recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina, aseo, lavadero y 55 metros cuadrados útiles, más un balcón. Linda: Norte, vivienda puerta 3 de la escalera derecha del número 100-102 de la misma planta; Sur, patio interior de luces y vivienda puerta 4 de la escalera izquierda del número 100-102, por donde tiene su entrada, y Oeste, patio posterior del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.519, libro 374, folio 194, finca número 25.395, pendiente de inscripción previa.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de Juzgados —Salón de Víctor Pradera, número 1—, el día 30 de julio próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad adquirente de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 14 de junio de 1976.—El Magistrado-Juez de Primera Instancia, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—5.119-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio ejecutivo número 318 de 1976, promovidos por don Adrián José Sevilla Vila, contra don Fernando Ventura Rodríguez, en reclamación de 4.123.127 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de la tasación de la finca que se dirá al final embargadas al demandado don Fernando Ventura Rodríguez.

Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 29 de julio próximo y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo que sirva para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargos y los autos estarán de manifiesto en Secretaría del infrascrito, a disposición de quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar, dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte y el total precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de la adjudicación y demás inherentes serán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

• Novena.—La finca que se dirá ha sido valorada en la suma de 3.470.000 pesetas.

Finca objeto de la subasta

• Porción de terreno para edificar, sito en el término de la Garriga, que mide de ancho o frente, 15, y de largo o fondo, 30 metros, ocupando una superficie de 450 metros, lindante: Por Mediodía, frente, a la calle Dels Pins, por su derecha, Poniente, con la calle de Tagamanet; por su izquierda, Oriente, con porción de José Lluch y Guach, y por detrás, Norte, con el resto de que se segregó. En dicho terreno existe edificada una casa torre, con frente o entrada a la calle Dels Pins, donde está señalada de número 28 de policía; se compone sólo de planta baja, cubierta de tejado, con unas golfas inha-

bitables, comedor-living, cocina, "water" y tres habitaciones, con un pequeño jardín por tres lados; mide dicha casa, en línea de fachada, ocho metros treinta centímetros, y en su línea de fachada, ocho metros treinta centímetros, y en su línea de fondo, diez metros cincuenta centímetros, con una superficie total edificada aproximada de ochenta y siete metros cuadrados quince decímetros, también cuadrados.

Inscrita la referida finca en el Registro de la Propiedad de Granollers, tomo 130, libro 9 de la Garriga, folio 2, finca 905, inscripción tercera.

Y para que sirva de publicidad libro el presente edicto en Barcelona, a dieciocho de junio de mil novecientos setenta y seis.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.379-5.

BILBAO

Don Manuel Martínez Llebrés, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 341/76, se tramita procedimiento por extravío de 18 título de valores, comprensivos, en total de 2.162 bonos de Caja, del Banco Industrial de Bilbao, emisión de 17 de junio de 1975, serie G; número 482933 a 485094, que llevan la siguiente numeración

7500042839;	7500042847;	7500042855;
7500042863;	7500042871;	7500042880;
7500042898;	7500042901;	7500042910;
7500042928;	7500042936;	7500042944;
7500042952;	7500042961;	7500042979;
7500042987;	7500042995;	y 7500043002.

el cual ha sido provido por el Procurador don Isaias Vidarte Arechavaleta, en nombre y representación de «Finanzas y Estudios, S. A. (FINESA), domiciliada en Bilbao, calle Garzoqui, número 1, en cuyo expediente, y por medio del presente, se concede el término de seis días para que pueda comparecer el tenedor de los títulos, si hubiere de convenirle.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1976. El Juez, Manuel Martínez.—El Secretario, 7.689-C.

FIGUERAS

Don Manuel Sáez Parga, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Figueras y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia del Procurador don Jorge Ametlla Rivas, en representación y como apoderado de don Mauricio y don Christian Vene, domiciliados en Rosas, urbanización «Santa Margarita», contra otros y los siguientes codemandados:

Doña Michele Marie Louise Martín, vecina de Bélgica; doña Agustine Le Tellier y don Joan de Gal, vecinos de Francia; don Guy Edmond Charles Cottun y doña Simone Marte Fournier, vecinos de Francia; don René Bayol y doña Clairette Bournasel de Bayol, vecinos de Francia; don Pierre Clement y doña Madeleine Guillebon de Clement, vecinos de Francia; don Claude Moussy y doña Jeanne Gibert de Moussy, vecinos de Francia; don Marcel Le Jossec y doña Yvette Leroy de Jossec, vecinos de Francia; don Nicobar Fernández Fontbona y doña Andree Tytgadt, vecinos de Bélgica; don

Francis Desblancs y doña Suzanne Blanchard de Desblancs, vecinos de Francia; don Emmanuel Storms y doña Elza Schats vecinos de Bélgica; don François Pujalte y doña Madeleine Berne de Pujalte, vecinos de Francia; don Pierre Morel y doña Fernande Gibert de Morel, vecinos de Francia; doña Rose Aline Genet, vecina de Francia; don Jean Marie Derville y doña Jacqueline Dubus de Derville, vecinos de Francia; don Emile Albert y doña Paule Culty de Albert, vecinos de Francia; don Theophile Le Guennec y doña Genevieve Dano de Guennec, vecinos de Francia; don Jean Dano y doña Gisele Chery de Dano, vecinos de Francia; don Bernard Landour y doña Jacqueline Raoult de Landour, vecinos de Francia; don Robert Demauge y doña Anne Marie Perrine de Demauge, vecinos de Francia; don Pierre Binet y doña Simone Bessi de Binet, vecinos de Francia; don Raphael Lippens, vecinos de Bélgica; don Jean Claude Cassaing y doña Henriette Jouglar de Cassaing, vecinos de Francia; doña Lucienne Camille Cave, de soltera Jolivald, vecina de Francia; don Jean Marie Jegovic y doña Anne Marie Goujon de Jegovic, vecinos de Francia; don Andre Corbiere y doña Anne Boyer, vecinos de Francia; don Joan Jean Moncade y doña Leonce Laurens, vecinos de Francia; don Georges Jean Marie Thiriat y doña Francine Van Hersecke vecinos de Francia; don Michel Souillac y doña Madeleine Montureux de Souillac, vecinos de Francia; don Hubert Respaut, vecino de Francia.

En su virtud se expide el presente edicto para que sirva de notificación y emplazamiento a los citados codemandados de domicilio desconocido para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los autos, personándose en forma; haciéndose constar que en las copias simples se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Figueras a 8 de abril de 1976. El Juez, Manuel Sáez.—El Secretario.—2.766-3.

GIJÓN

Don Fernando Vidal Blanco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña María Cayado Piña, hija de Sebastián y Cándida, soltera, natural de Colunga, fallecida en Gijón el 13 de marzo de 1967, en cuyo expediente se acordó llamar por el presente a cuantas personas crean reunir la cualidad de herederos de la causante, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamar sus derechos dentro del término de tres meses.

Dado en Gijón a 29 de mayo de 1976. El Juez, Fernando Vidal.—El Secretario. 4.499-E.

IGUALADA

Don Antonio Bausili Gibert, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia del día de la fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Dalmau Jover, en nombre y representación de don José Guixa Valls, contra doña Juana Caparrós Alvarez y don José Bernaus Caparrós, vecinos de esta ciudad, para la efectividad de préstamos hipotecarios, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas:

1.ª Solar situado en esta ciudad, antes de Odena, partida de «Pla de la Torre» o «Casa Gusteza», de cabida 2.400 metros cuadrados. Linda: Norte, con Antonio Colom; Este, con el mismo; Sur, con Juan

Figuerola, y Oeste, la calle de San José. Inscrita al tomo 259, libro 14 de Odena, folio 149, finca 715, inscripción 11.ª

2.ª Porción de tierra campá, sita en el término de Vilanova del Camí, partida «Fornols», de extensión seis jornales de nulos, equivalentes a dos hectáreas noventa y tres aéreas y setenta y seis centiáreas, o la mayor cabida que se contenga dentro de sus linderos, que son: Este, José Villarrubias, mediante mojonos o hitos; Sur, con Jaime Riba Botifoll; Norte, carretera vecinal, y Oeste, dicho Jaime Riba.

Inscrita al tomo 886, libro 27 de Vilanova del Camí, folio 127 vuelto, finca 934, inscripción 3.ª

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 30 de julio y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta, respecto de la primera finca, la cantidad de 2.896.000 pesetas; la segunda, 694.000 pesetas, fijadas para estos fines en las escrituras de préstamos, y no se admitirán posturas que sean inferiores a cada uno de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, a excepción del acreedor demandante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada una de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Igualada a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Antonio Bausili Gibert.—El Secretario.—9.920-E.

LORCA

Don Rubén Antonio Jiménez Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Por el presente edicto, hace saber: Que por Alfonso Sánchez Soto y Basilio Jordán Sánchez, mayores de edad, casados, agricultores y vecinos de Lorca, como apoderados conjuntos, entre otros de María Sánchez García, mayor de edad, sin profesión especial, esposa de Antonio Segura Soto, de esta vecindad, con domicilio en la Diputación de Purias, se ha solicitado, mediante escrito de 6 del actual, se declaren únicos y universales herederos abintestato de Antonia Sánchez Sánchez, hija de Fulgencio y Angustias, que falleció en Lorca, el día 10 de mayo de 1969, sin dejar descendientes ni ascendientes, en una sexta parte, a cada uno a de sus sobrinos María Angustias, María y Francisca Sánchez García, y Fulgencio y Basilio Quiñonero Sánchez, hijos de los hermanos de doble vínculo de la causante que le habían premuerto. Gines Sánchez Sánchez y María Sánchez Sánchez, y la sexta parte restante, por partes iguales, entre Antonio, María, Juan, Andrés, Basilio y Antonia Jordán Sánchez, hijos de premuerto, sobrino Antonio Jordán Sánchez, éste a su vez hijo de una premuerta hermana de doble vínculo, María Sánchez Sánchez, hermana de la causante que le había premuerto. Que dicha causante falleció bajo testamen-

to que el 28 de febrero de 1928 otorgó ante el entonces Notario de esta ciudad don Francisco Escobar y Barberán, mediante cuyo documento, al carecer de descendientes y ascendientes, instituyó por su único y universal heredero a su esposo Pedro Martínez Segura, el cual en el momento del óbito de la causante Antonia Sánchez Sánchez ya le había premuerto, pues falleció el día 22 de abril de 1939.

Dicha Antonia Sánchez Sánchez, falleció como antes se ha dicho en esta ciudad de Lorca, el día 10 de mayo de 1969, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndose acordado en el expediente correspondiente, número 159 de 1976, por exceder la herencia de que se trata de 10.000 pesetas, fijar edictos en los tablones de anuncios de este Juzgado y Alcaldía de esta ciudad y publicarlos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, anunciando la muerte de la referida Antonia Sánchez Sánchez y los nombres y parentesco de los que reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado de Lorca a reclamarla dentro del plazo de treinta días.

Dado en Lorca a 22 de mayo de 1976. El Juez, Rubén Antonio Jiménez.—El Secretario.—7.844-C.

MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 569 de 1976 de registro, se tramita expediente de dominio, a instancia de don Gregorio Rodríguez Barranquero, representado por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa, para inscripción en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital del exceso de cabida que aparece sobre la que figura en la inscripción registral de la finca señalada con el número 75 antiguo, 101 moderno, de la calle de Javier de Miguel, y con el número 34 de la calle de Rafael San Narciso, en el pueblo de Vallecas, Madrid, inscrita en el Registro como finca número 34.793, al folio 10, del libro 513, de la sección 1.ª de Vallecas, inscripción primera, con una extensión de 102,14 metros cuadrados, en lugar de la de 182 metros cuadrados que se dice es la verdadera. Dicha finca, consiste en parcela de terreno formada por agregación de las inscritas en el Registro citado con los números 34.791 y 12.378, sobre la que figura edificada casa de tres plantas, contando la baja, con fachada a las calles de referencia, linda: al frente, con la calle Javier de Miguel, haciendo chafalán con la de Rafael San Narciso, con 19,20 metros lineales; por la derecha, con la calle Rafael San Narciso, en línea de 11,70 metros; por la izquierda, con finca propiedad del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, en línea de dos metros, y por el fondo, con finca propiedad de don Marcelo Villota Minuesa, en línea de 18,10 metros, presentando chafalán con ambas calles citadas en línea de cuatro metros.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, admitiendo a trámite el expediente, se cita por el presente, cumpliendo lo dispuesto en la vigente Ley Hipotecaria, a cuantas personas desconocidas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de este edicto puedan comparecer en los referidos autos ante este Juzgado, alegando lo que conviniere a su derecho, previniéndoles que de no comparecer dentro de dicho término les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento, expido el presente en Madrid a 24 de abril de 1976.—El Juez, Jaime Juárez.—El Secretario.—7.855-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 417 de 1975, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Manuel Ortega Juárez, doña Marta Luisa Ortega Gómez, casada con don Arturo Pavón Sánchez, don Enrique Ortega Gómez, casado con doña María Baena Lage, doña Manuela Ortega Gómez y doña Dolores Ortega Gómez, casada con don José Sánchez Montesinos, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno en Casa Quemada, término de El Pardo, hoy Madrid, tiene una superficie de cuatro mil ciento cincuenta y nueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Sus linderos son: Por el Norte, con terrenos de doña María Mercedes Martín y con parcela de don Gregorio Lapuente Nández; al Sur, con terrenos de don Moisés Fontola y con parcela número 46; al Este, con terrenos de don Juan Martín y parcelas números 67 y 68, y al Oeste, con la avenida de la Casa Quemada. Sobre esta parcela se halla construido un hotel particular en la colonia Casa Quemada, avenida de Casa Quemada, números 4 y 6, en el Plantío, término de El Pardo, hoy Madrid, ocupa una superficie de cuatro mil ciento cincuenta y nueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados, de los que ocupa la edificación novecientos diecisiete metros cuadrados, y el resto se destina a jardín. Consta de planta baja, planta alta, ubicada en el sobrado que se produce debajo de la cubierta, y un semisótano en la planta parcial. En la zona delantera del edificio hay una zona dedicada al ingreso de vehículos y personas y aparcamiento de vehículos, y en la parte lateral izquierda, otra zona de jardín íntimo, con piscina y pabellón de vestuario, con semisótano y club, que miden, respectivamente, ciento diecinueve y ciento nueve metros cuadrados. En la planta baja existe una plazuela por medio del porche a autos, el garaje y el porche de ingreso. Esta planta, dedicada al recibo y estar, consta de vestíbulo y «hall» y reparte a salas de juego, estar, salón y comedor. La sala de juego y el comedor están directamente comunicados con el salón, el «hall» comunica también con un apartamento de huéspedes con su baño, y sirve de caía de escalera para subir a la planta alta, la zona de servicio que comunica con el comedor y el vestíbulo por medio de «office», consta además de comedor de diario, cocina plancha y dormitorios de servicio con su aseo. Del «office» parte una escalera al «office» de la planta alta y otra al semisótano. En la planta superior se sitúan todos los dormitorios de señores, agrupándose en apartamentos familiares. Hay dos apartamentos, el principal y otro que consta de dormitorio, vestíbulo, baño, y el resto solamente de dormitorio y baño. La planta de semisótano se destina a almacenaje, a calefacción y despensa. Sus linderos son: al Norte, con terrenos de doña María Mercedes Martín y con parcela de don Gregorio Lapuente Nández; al Sur, con terrenos de don Moisés Fontola y con parcela número cuarenta y seis; al Este, con terrenos de don Juan Martín y parcelas números sesenta y siete y sesenta y ocho, y al Oeste, con la avenida de Casa Quemada.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, de los de Madrid, al tomo 787, libro 29 de la Sección 1.ª, folios 150 y 151, finca número 1.229, inscripciones primera y segunda.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2, sito en calle María

de Molina, número 42, 3.º, el día 29 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo la suma de pesetas 13.000.000 fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 14 de mayo de 1976.—El Juez.—El Secretario.—7.825-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 652-A-1975, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Mercantil Agración, S. A.» con domicilio social en esta capital, avenida de Felipe II, número 15, 1.º representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, en el cual, por auto de este día se ha declarado a tal Entidad en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, y convocado para celebrar Junta general de acreedores, señalándose para ello el día 16 de noviembre próximo, a las diecisiete horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, estando a disposición de los acreedores o sus representantes legales, hasta el día referido, el informe de los señores interventores, relaciones de activo y pasivo, Memoria, balance, relación de créditos que tienen derecho de abstención y proposición de convenio, a fin de poder obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 26 de mayo de 1976.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—7.653-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo señalados con el número 1.324-C de 1974, seguidos a instancia de la «Compañía Española de Motores Deutz Otto Legítimo, S. A.», representado por el Procurador señor Guinea, contra doña Elena Ulacia Egaña, en reclamación de cantidad, se anuncia venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días, y por el tipo de valoración lo siguiente:

«Piso quinto izquierda y una tercera parte indivisa de los departamentos del desván, señalados con los números dos y cinco de la casa llamada «Escabechería», señalada con el número once moderno, sita en la calle Zumalacárregui, de la villa de Motrico. Consta de planta baja, seis pisos altos y diez viviendas y desván ocupa una superficie de ciento cuarenta y siete metros cuadrados; linda, por la izquierda, entrando, con la casa llamada

«Amporocua», por la derecha, con solar de la villa, con paso público, y por el frente, con la calle de su situación; el desván está dividido en siete departamentos, situados cinco hacia la fachada principal del edificio y los restantes hacia la fachada posterior; los situados hacia la parte delantera llevan, respectivamente los números uno, dos, tres, cuatro y cinco, contados de Norte a Sur, y los situados hacia la posterior, se distinguen con el número seis del lado norte, y con el número siete del lado Sur.»

Inscrita al tomo 508 del archivo, libro 36 de Motrico, folio 165, inscripción veintete.

Valorado todo ello pericialmente en la suma de 625.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado y en el Juzgado de igual clase de Vergara, por acordarse la subasta doble y simultáneamente, se ha señalado el día 20 de julio del corriente año, a las once horas.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de tipo de valoración.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por todo licitador, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que al celebrarse la subasta doble y simultáneamente ante este Juzgado y en el de igual clase de Vergara, si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos postores.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1976. El Juez.—El Secretario.—7.857-C.

MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos, bajo el número 1.069/75, a instancia de la Entidad mercantil «González Muñoz, S. L.», en el que, con esta fecha, se ha dictado auto por el que se aprueba el convenio propuesto por dicha Entidad suspensa el que afecta a los acreedores sin derecho de abstención y al acreedor hipotecario «Crecon, S. A.», que renunciaba a su derecho de abstención en las condiciones que se determinan en dicho convenio; en el que se acuerda para la efectividad de dicho convenio y cumplimiento del mismo la constitución de una Comisión de acreedores compuesta de siete miembros y el nombramiento por éste de un Interventor con título de Profesor Mercantil, que continuará las funciones de los Interventores judiciales, acordándose para la cancelación de los créditos, en cuanto al acreedor preferente «Crecon, S. A.», antes del día 15 de mayo de 1977, y en cuanto a los acreedores comunes, antes del día 31 de mayo de 1978, en los términos y condiciones que se especifican en el mismo, así como las

funciones de la Comisión de acreedores y del Interventor que ésta nombre, cuyo convenio se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los interesados puedan examinarlo, y asimismo se ha cesado la intervención de los negocios de dicha Entidad suspensa, lo que se pone en general conocimiento a los fines procedentes.

Dado en Málaga a 4 de mayo de 1976. El Juez, Rafael Rodríguez.—El Secretario.—7.817-C.

*

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2, de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 1.188 de 1974, se ha dictado con esta fecha resolución por la que se declara a don Eugenio Taillefer Pérez en estado de suspensión de pagos, considerándole en el de insolvencia provisional, por lo que se convoca a sus acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de julio próximo, a las dieciséis y treinta horas, haciéndose constar que el activo supera al pasivo en 593.878.581,56 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 15 de mayo de 1976. El Juez, José García.—El Secretario.—7.598-C.

*

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy y en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 581 de 1976, se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil «Inmobiliaria El Congreso, S. A.», domiciliada en esta capital, hallándose representada en autos por el Procurador don Andrés Vázquez Guerrero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1976. El Juez, José García.—El Secretario.—7.597-C.

REUS

Don José María Gil Sáez, Juez de Primera Instancia en funciones en el Juzgado número 2 de Reus (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 311/75, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Torrents Sardá, en representación de don José y doña María Pujol Vilaltella, contra don Antonio García Aguilera y doña Joaquina Escorihuela García, en cuyos autos, en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

«Vivienda, letra A, existente en la tercera planta en alto, escalera número uno, del edificio situado en esta ciudad, calle Benidorm, números trece y quince, y calle Peñiscola, números siete y nueve; cuya vivienda tiene una superficie de sesenta y dos metros cuadrados; compuesta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, lavadero, aseo, recibidor y paso; lindante: al Norte, con la proyección vertical a una de las terrazas de la vivienda letra A de la primera planta en alto; al Sur, con la escalera número uno del edificio, con la vivienda letra D de la misma planta y con la proyección vertical a la otra de las terrazas de la vivienda letra A

de la primera planta en alto; al Este, con las viviendas letras G y H de la misma planta; al Oeste, con la vivienda letra B de la misma planta y con la escalera número uno del edificio; por encima, con la vivienda letra A de la cuarta planta en alto, y por debajo, con la vivienda letra A de la segunda planta en alto.»

Representa una cuota, en el total valor de la finca elementos comunes y gastos, del 2,18 por 100.

Inscrita en el tomo 1.541, libro 497 de Reus, folio 248, finca 24.553, inscripción primera.

Valorada para la subasta en 440.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 20 de julio próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, cuyas consignaciones se devolverán a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, todo ello de conformidad a la regla 8.ª y siguientes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Reus, 25 de mayo de 1976.—El Juez, José María Gil.—El Secretario.—8.025-C.

SAN SEBASTIAN

Don Jesús Marina Martínez-Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 138 de 1976, se tramitan autos de expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don José María Sanz Ardíd, hijo de Mariano Carmelo y de desconocida, natural de Granada, el cual falleció en estado de viudo en San Sebastián, el día 17 de abril de 1974, sin otorgar testamento.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, reclamando su herencia para el Estado don Ramón Buenechea Coursieres, llamado por segunda vez, por término de veinte días, a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo.

Dado en San Sebastián a 28 de mayo de 1976.—El Juez, Jesús Marina.—El Secretario.—8.083-C.

SANTANDER

Don José Luis Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, a instancia de la Caja de Ahorros de Santander, que litiga con beneficio legal de pobreza, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra los cónyuges don Julio Soto García y doña María Asunción Virumbrales Robledo, a sus labores, mayores de edad y vecinos de San Salvador del Valle (Bilbao), en cuyos autos, en virtud de providencia dictada con esta fecha, se saca a venta en pública subasta,

y por segunda vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada por los demandados deudores:

Vivienda señalada con el número 22. Apartamento tipo c) de un edificio sito en Santoña, destinado a residencia veraniega, con frente o fachada principal a la playa de Nueva Berria, conocido con el nombre de colonia turística Nueva Berria. Está situado en la doble planta superior (3.ª y 4.ª del conjunto urbanístico), con acceso mediante una escalera metálica exterior (la más oriental de las dos que comprende el edificio) que arranca de la explanada común situada en la fachada Sur y que da a una galería común corrida para todos los apartamentos situados en la planta. Mide 75 metros cuadrados, incluida terraza. Se distribuye en las dos plantas de referencia, la inferior, que comprende salón-comedor, cocina, baño, vestíbulo y terraza, y la superior, dos dormitorios y un servicio. Dentro de cada vivienda, ambas plantas se comunican interiormente por medio de una escalera de forma espiral. Linda: al Norte, explanada común de acceso a la planta; Sur, con el edificio todo; Este, la vivienda número 23, y al Oeste, la vivienda número 24 tiene anejos. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes del edificio es de 1,85 centésimas. El precio de venta es el de 302.000 pesetas, que es el pactado por los interesados en la escritura de hipoteca, y, por consiguiente, el precio de licitación para esta segunda subasta del referido inmueble, con rebaja del 25 por 100, es de 223.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Santander, el día 29 de julio del corriente año y hora de las doce, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad expresada para la licitación de esta subasta, quedando el rematante facultado para ceder el remate a tercero.

Que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1976.—El Magistrado-Juez, José Luis Gil.—El Secretario.—4.593-E.

TUDELA

Don Santiago Pérez Legasa, Juez de Primera Instancia de Tudela, de Navarra, y su partido,

Por el presente, y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de declaración de fallecimiento de don Moisés Cascan Cascan, que el día 30 de noviembre de 1944 contrajo matrimonio canónico en Cervera del Río Alhama con la solicitante doña María Tardío López, contando en aquella fecha veintiocho años de edad, y a finales del año 1954 se marchó a trabajar a Brasil, y no habiendo tenido noticias del mismo desde el mes de mayo del año 1955, habiendo tenido su última residencia en Sao Paulo (Brasil). Y anteriormente en Castejón, de Navarra (España).

Dado en Tudela a 6 de mayo de 1976. El Juez, Santiago Pérez.—El Secretario. 2.057-3. y 2.ª 30-6-1976